

Todos los puntos del presente manual dan cumplimiento y son acordes a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la legislación nacional y estatal aplicable, siguiendo la normativa de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Acuerdo 10 de marzo de 1992 que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, así como las disposiciones de las coordinaciones nacionales, estatales y locales de Protección Civil.

Estimadas Familias Lasallistas:

En sus manos se encuentra el instrumento que les brinda información y protección para conocer de forma correcta las líneas de acción y directrices que apoyan el plan de formación en nuestra comunidad del Colegio Regis La Salle en la sección Primaria. Les invitamos a leerlo con pausa y reflexión, para que la comprensión de lo que aquí se presenta y su cumplimiento, permitan el logro de objetivos en la formación integral de nuestra propuesta educativa.

El Colegio Regis La Salle forma parte de una fraternidad internacional presente en 79 países alrededor del mundo; es una institución de inspiración católica, abierta a recibir y educar a personas de toda raza, sexo, ideología y religión. Este Manual de Convivencia Escolar, se inspira en la obra educativa de nuestro fundador San Juan Bautista de La Salle, que ha transformado por más de 300 años la vida de millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, educando e iluminando en la fe, la fraternidad y el servicio; actitudes y valores propios del carisma lasallista.

Consideramos que cada estudiante lasallista, es una persona libre, capaz de reconocer la injusticia y amar la paz; por ello se forma en las ciencias, en el desarrollo de la sensibilidad para valorar las artes; se reflexiona sobre la multiplicidad de civilizaciones para aprender a disfrutar de la amistad y comprometerse en crear entornos saludables desde el respeto, la tolerancia y la empatía. Además, desde los principios lasallistas se les inculca la cortesía, el orden y la limpieza. Se fomenta el sentido de responsabilidad y la sana convivencia.

Nos colocamos en manos del Padre Celestial para que nos acompañe a lo largo del ciclo escolar y sea nuestra guía para cumplir con nuestra misión y visión institucional.

La Salle comunidad que trasciende

**Coordinación y docentes de
Primaria del Colegio Regis La Salle**

DERECHOS DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS

Las alumnas y los alumnos tienen derecho a:

1. Acceder con libertad al colegio y de recibir las clases que les corresponda cursar, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos por el mismo.
2. Hacer uso de todos los espacios físicos, todas las áreas abiertas y de recreación común del colegio de acuerdo con los lineamientos de uso de instalaciones, a las reglas de seguridad correspondientes y en los tiempos permitidos.
3. Presentar trabajos o actividades pendientes por causa de ausencia, de acuerdo con el artículo 25 referente a AUSENCIAS Y ATRASOS.
4. Ser reconocidos como integrantes de la comunidad escolar del Colegio Regis La Salle, por portar de modo decoroso y digno el uniforme escolar.
5. Recibir la credencial de estudiante, siempre y cuando hayan realizado todos los trámites establecidos por Control Escolar para su correspondiente inscripción.
6. Contar con una cuenta institucional que le permita el acceso a la plataforma digital (*Classroom*) como herramienta para el envío de evidencias de aprendizaje, de acuerdo con el criterio de cada docente. Es responsabilidad de las alumnas y alumnos resguardar la privacidad de sus datos digitales, ya sean contraseñas y cuentas de usuario.
7. Ser tratados con respeto y dignidad por parte de toda la comunidad educativa de la institución.
8. Ser atendidos y escuchados por las instancias de la institución, para el planteamiento de sus problemas, ya sean académicos, socioemocionales, disciplinarios o administrativos; en caso de detectar una situación que ponga en riesgo su integridad, es responsabilidad de Coordinación informar a la madre o padre de familia o persona que ejerce tutoría.
9. Tener libertad de expresión procurando salvaguardar la integridad de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
10. Tener libertad de credo evitando hacer proselitismo y respetando las creencias de otras personas, en especial a los principios básicos de formación de la identidad lasallista.
11. Gozar del respeto a la integridad personal, al honor, al prestigio y a la propia imagen.
12. Gozar de un espacio limpio y agradable para el buen desarrollo de sus actividades académicas y deportivas, siendo partícipes de su cuidado y mantenimiento.
13. Contar con la información de las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas o religiosas de la institución; así como de conocer fechas y plazos de los trámites a realizar.
14. Conocer las convocatorias para participar en las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas o religiosas, que lleve a cabo el colegio dentro o fuera de sus instalaciones, bajo los requerimientos establecidos. En este caso, la ausencia es autorizada por Coordinación, no se registra y tampoco afecta la calificación.
15. Recibir por conducto de cada docente, al inicio del curso o periodo, el programa de estudios de la asignatura; así como de conocer los criterios de evaluación correspondientes a la misma.
16. Recibir de cada docente los resultados de las evaluaciones y contar con un tiempo establecido para realizar aclaraciones pertinentes antes de que se registren en la boleta de calificaciones.
17. Recibir retroalimentación de cualquier evaluación por parte de docentes.
18. Recibir la asesoría correspondiente que ayude a mejorar el rendimiento académico en cualquier tipo de evaluación.
19. Participar objetiva e imparcial en el proceso de evaluación del desempeño pedagógico docente según el tiempo y forma señalado por Coordinación.
20. Recibir constancias, certificados y reconocimientos al concluir sus estudios, siempre que cumpla con los requisitos académicos y administrativos establecidos para ello.

21. Recibir reconocimientos académicos e institucionales al cumplir con los requisitos para su designación de acuerdo con el apartado XI.

I. ENTRADAS Y SALIDAS

Las alumnas y los alumnos tienen la obligación de:

22. Estar puntual a las 7:10 a. m. en el colegio.
 - a. La puerta de acceso a la sección primaria se abre a las 6:45 a. m. y se cierra a las 7:15 a. m.
 - b. Estudiantes que lleguen una vez cerrada la puerta de la sección primaria, deberán ingresar por entrada principal del Colegio Regis La Salle (Calle Javier de León).
23. Permanecer en el colegio hasta la hora de salida.
 - a. La hora de la salida de lunes a jueves es:
 - 1.º y 2.º grado a la 1:30 p. m.
 - 3.º a 6.º grado a la 1:45 p. m.
 - b. La hora de la salida los viernes es:
 - 1.º y 2.º grado a las 12:45 p. m.
 - 3.º a 6.º grado a la 1:00 p. m.
 - c. En caso de existir una modificación excepcional, se notifica por los medios oficiales de la institución.

II. AUSENCIAS Y ATRASOS

Las alumnas y los alumnos tienen la obligación de:

24. Entregar agenda con la notificación de la ausencia a la persona correspondiente en Coordinación. El Colegio Regis La Salle no concede ningún permiso para ausentarse del mismo, esta responsabilidad compete solo a madres o padres de familia o personas que ejercen tutoría.
25. Investigar el trabajo realizado durante su ausencia y presentar, en el tiempo indicado por cada docente, los trabajos pendientes.

III. PERMISO PARA REVISIÓN DE EVIDENCIAS

Las madres y padres de familia o personas que ejercen tutoría tienen la obligación de:

26. Presentar por escrito en la agenda del colegio el motivo de la ausencia de la alumna o alumno al día siguiente, avalado con su firma.
 - a. La notificación de la ausencia o atraso no anula su aparición en la boleta.
 - b. Toda actividad extraescolar (deportiva o cultural) en el horario matutino debe ser validada por Coordinación.

IV. PRESENTACIÓN PERSONAL

Las alumnas y los alumnos:

27. Asisten con el uniforme completo y limpio como requisito para ingresar al colegio y permanecer en el aula. Se prohíbe portar prendas o accesorios ajenos a la finalidad educativa, formativa y de valores institucionales.
28. Asisten a todas sus actividades escolares con el cabello aseado y peinado.

En la mujer: cabello de color natural, teniéndolo recogido o suelto, pero con el rostro descubierto manteniéndolo así durante todo el horario escolar; sin maquillaje y con las uñas cortas.

En el hombre: cabello de color natural y suelto; rostro descubierto manteniéndolo así durante todo el horario escolar.
29. Portan el uniforme con dignidad dentro y fuera del colegio.

- a. Las mujeres portan el uniforme de la siguiente manera:

UNIFORME DE GALA (LUNES).

- Falda blanca indicada por el colegio (largo hasta la rodilla).
- Playera azul rey con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle, la cual debe permanecer fajada.
- Calcetas o mallas blancas.
- Zapato negro escolar, cerrado, estilo mocasín.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

UNIFORME DE MARTES A VIERNES.

- Falda de cuadros indicada por el colegio (largo hasta la rodilla).
- Playera blanca tipo polo con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.
- Calcetas o mallas blancas.
- Zapato negro escolar, cerrado, estilo mocasín.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

Opcional: además del día que la alumna tenga la asignatura de Educación Física, podrá portar si así lo desea, el uniforme deportivo (falda short o pants) y tenis color predominantemente blanco o negro.

- b. Los varones portan el uniforme de la siguiente forma:

UNIFORME DE GALA (LUNES).

- Pantalón blanco.
- Playera azul rey con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle, la cual debe permanecer fajada.
- Zapatos negros boleados.
- Cinto negro de vestir de piel o vinil.
- Calcetines blancos.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

UNIFORME DE MARTES A VIERNES.

- Pantalón gris.
- Playera blanca con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle, la cual debe permanecer fajada.
- Zapatos negros o tenis color blanco o negro.
- Cinto negro de vestir de piel o vinil.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

Opcional: además del día que el alumno tenga la asignatura de Educación Física, podrá portar, si así lo desea, el uniforme deportivo (short o pants) y tenis color predominantemente blanco o negro.

- c. Para toda actividad académica se prohíbe el uso de pantalones cortos o short, camisetas sin mangas, gorras dentro y fuera de los inmuebles, perforaciones o accesorios extravagantes.
- d. Queda prohibido el uso de prendas no institucionales.
- e. Toda situación relacionada con el uso de uniforme debe ser tratada por la madre/tutora o padre/tutor en Coordinación.

V. USO Y MANEJO DE MATERIALES

Las alumnas y los alumnos:

30. Respetan tanto el bien ajeno como el común, por lo que cuidan con esmero sus propios útiles escolares y todos los recursos materiales que brinda el Colegio Regis La Salle para su formación. En caso de daño, se debe reparar todo lo que llegase a deteriorar o destruir.
31. Son responsables de sus bienes y materiales de valor: libros, reloj, efectivo, entre otras. La institución se deslinda por la pérdida, robo o daño parcial o total de objetos que son propiedad de estudiantes.
32. Evitan traer celular.
33. Antes de entrar al aula, traen todo el material que requieren para sus estudios y actividades escolares. Con el fin de inculcar el hábito de la responsabilidad; madres, padres de familia o personas que ejercen tutoría se abstienen de traer materiales, trabajos o tareas olvidadas en casa.
34. Evitan las llamadas telefónicas personales en periodos de clase con el fin de solicitar material equivocado u olvidado. Estas llamadas solo se autorizan cuando aquello que se olvidó es requerido por el colegio y debe ser traído a la brevedad.
35. Evitan dejar objetos de valor en el salón de clases al término de sus actividades diarias, durante los recesos y en todo momento en que no puedan cuidar de ellos. El Colegio Regis La Salle se deslinda de responsabilidad por la pérdida, robo o daño parcial o total de ningún objeto propiedad de las y los estudiantes.

VI. PERMANENCIA EN EL COLEGIO, SALÓN DE CLASES Y LAS ACTIVIDADES

Las alumnas y los alumnos:

36. Facilitan el logro de los objetivos educativos y sociales no portando objetos, equipos o materiales ajenos a las labores escolares que pudieran significar distractores. De considerarlo necesario, el cuerpo docente puede retirarlo y retenerlo durante el horario escolar que comprende de 7:00 a 13:45 horas, luego entregarlo a la instancia correspondiente. Dichos objetos, solo pueden ser recuperados por madres o padres de familia o personas que ejercen tutoría. En caso de reincidencia se verá afectada la calificación de Disciplina.
37. Se abstienen de promover y participar en juegos que puedan provocar accidentes.
38. Mantienen relaciones interpersonales de respeto mutuo, evitando todo aquello que atente a la dignidad de las y los demás como comportamientos violentos, intencionales, dañinos y persistentes.
39. Evitan actos de coacción hacia sus compañeras y compañeros, que los deje en situación de vulnerabilidad o completa indefensión. Evitan ser partícipes, copartícipes, testigos o espectadores de actos que vayan en contra de una sana convivencia.
40. Asumen el compromiso de vivir con orden y limpieza, por ello mantienen limpio todo espacio del colegio colocando la basura en el lugar que le corresponde.
41. Mantienen informados a sus madres/tutoras o padres/tutores de los avisos y comunicaciones emitidos por la institución y regresan en un plazo de dos días hábiles, el talón de las circulares y boleta de calificaciones con las firmas autorizadas.
42. Atienden con esmero las indicaciones y disposiciones de cada docente durante el tiempo de clase.

VII. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las alumnas y los alumnos:

43. Cumplen con responsabilidad los compromisos contraídos al pertenecer a alguna actividad extraescolar y la realizan durante todo el año, no pudiendo cambiar a otra opción en ningún momento del curso escolar.
44. Aceptan con responsabilidad los compromisos formativos extraescolares; en este caso se aplican los mismos criterios que las actividades matutinas.

VIII. ASUNTOS ACADÉMICOS

EVALUACIÓN

45. El ciclo escolar considera, como periodos de calificaciones, tres trimestres de dos parciales cada uno.
46. La calificación se indica en la escala de 5 a 10 puntos, siendo 6 la calificación mínima aprobatoria.
47. La calificación se efectúa considerando los siguientes aspectos: participación, trabajo en clase, trabajo en plataformas digitales, cumplimiento de tareas, proyectos y exámenes.
48. Cada docente decide los criterios y ponderaciones de acuerdo con lo programado y lo da a conocer a sus estudiantes al inicio del ciclo escolar.
49. Los periodos de evaluación parciales y trimestrales se indican en el calendario, los cuales estarán sujetos conforme a las nuevas disposiciones de la SEP. Es responsabilidad de la alumna y alumno, estar informados de las fechas y de los resultados obtenidos, así como de la madre/tutora o padre/tutor supervisar dichos resultados.

IX. ASUNTOS DISCIPLINARIOS

50. La disciplina se califica de 5 a 10 en cada parcial.
51. Si una alumna o alumno actúa de acuerdo con las conductas descritas a continuación, está cometiendo una falta disciplinaria. Enseguida se enuncian algunas faltas que pueden poner en entredicho el prestigio y el buen nombre del Colegio Regis La Salle:

FALTAS LEVES.

- a. Incumplimiento de compromisos adquiridos.
- b. Desorden en desplazamientos que realice fuera del salón de clase.
- c. Ingerir alimentos o masticar chicle dentro del salón de clase.
- d. Venta, comercio o trueque de cualquier tipo de mercancía ajena a la finalidad educativa.
- e. Ausentismo o impuntualidad habitual.

FALTAS GRAVES.

- f. Las faltas contra la honradez y actitudes inmorales contrarias a los valores institucionales.
- g. Un comportamiento inadecuado o irresponsable dentro de las instalaciones.
- h. Uso de vocabulario vulgar que altere el orden dentro o fuera del salón de clases.
- i. Incumplimiento, falta al orden y respeto en cualquiera de las actividades cívicas, culturales, deportivas, académicas o religiosas que el Colegio Regis La Salle convoque.
- j. Actitudes que demeriten el respeto que se debe a las personas que conforman la comunidad educativa.
- k. Falsificación de firmas, documentos, justificantes, circulares y papelería.
- l. Daño voluntario a bienes de otras personas o del colegio.
- m. Uso frecuente de vocabulario ofensivo.
- n. Copia de trabajos o tareas que fueron realizados por una compañera o compañero.

FALTAS MUY GRAVES O REINCIDENCIA.

- o. Nadie debe hacer uso de las tecnologías de información y redes sociales para dañar la integridad moral, amenazar u ofender a alguien perteneciente a la comunidad educativa.
- p. Toma de fotografías, video, audio o cualquier información o imagen del Colegio Regis La Salle, integrantes de la comunidad educativa o instalaciones cuyo uso, dañe el prestigio o la reputación de sus personas; ya sea en medios impresos, electrónicos, o de cualquier otro tipo. En este sentido, se

prohíbe difundir, manipular o editar fotografías o videos que sean de uso personal de algún miembro de la institución.

- q. Acoso reiterado a cualquier persona debido a su raza, sexo, religión, orientación sexual, ideología, afiliación, familia o cualquier otro motivo.
52. Si una alumna o alumno actúa conforme a lo escrito en el punto anterior, el Colegio Regis La Salle a través de la coordinación, para no contribuir a la creación de un ambiente de permisividad y falta de respeto a sus estudiantes y al plantel, adoptará las medidas necesarias para asegurar a las partes involucradas, tales como:
- a. Investigar todas las circunstancias del caso para determinar su alcance y personas implicadas, tanto en el rol de víctimas como en el de observadores o agresores.
 - b. Informar a madre/tutora, padre/tutor de las personas involucradas acerca de la situación, para que se refuercen las medidas que se decidan tomar desde el hogar.
 - c. Aplicar las medidas pertinentes, para asentar el precedente en la comunidad escolar.
 - d. Solicitar, de ser necesario, la intervención de las autoridades competentes.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

53. Quienes incurran en cualquier actitud o conducta que implique mal uso de sus derechos o vaya en contra de este Manual de Convivencia Escolar, pueden ser acreedores a una o varias de las siguientes medidas:

POR FALTAS LEVES.

- a. Diálogo con la alumna o el alumno en privado.
- b. Diálogo con el grupo.
- c. Llamada de atención verbal, en privado.
- d. Aviso de indisciplina por escrito con 2/10 puntos en disciplina del período de evaluación correspondiente a la fecha en que se cometió la falta, con copia para la madre/tutora o padre/tutor, de cuya recepción deben entregar evidencia en Coordinación; el reporte y la evidencia de recepción se agregan al expediente personal.

POR FALTAS GRAVES.

- a. Comunicación por escrito a la madre/tutora o padre/tutor para que acudan al colegio a entrevista con quien corresponda, en relación con el acto de indisciplina cometido. La comunicación y el informe de la entrevista se agregan al expediente personal.
- b. Tareas y actividades escolares extra clase tendientes a concientizar respecto al acto de indisciplina y las consecuencias de este.
- c. Reporte de indisciplina con 5/10 puntos en disciplina con aviso a la madre/tutora o padre/tutor sobre indisciplina grave o reincidencia de faltas leves, misma que se agrega al expediente personal.
- d. Firma de carta de la madre/tutora o padre/tutor y estudiante, dirigida a la autoridad escolar mediante la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta y, aceptar el apoyo profesional especializado cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agrega al expediente personal.
- e. En su caso, reparación total de daños causados.

POR FALTAS INEXCUSABLES O REINCIDENCIA.

- a. Restricción de participación a eventos escolares dentro o fuera de esta institución.
- b. Realizar actividades dirigidas a reparar los daños causados con el consenso de la madre/tutora o padre/tutor y supervisadas por el personal escolar.
- c. Cambio de escuela en los casos donde las condiciones lo permitan, asegurando el derecho a la educación.
- d. Informar de los hechos a la autoridad competente.

- e. El Colegio Regis La Salle analiza los casos y determina la gravedad de estos, cuando se tenga que decidir la situación académica o disciplinaria de sus estudiantes.
- f. El Colegio Regis La Salle puede retirar de forma inmediata y definitiva a una alumna o alumno, sin posibilidad a reinscripción; esto implica que se prohíbe el acceso y asistencia a actividades en cualquier horario en que se realice.

X. MADRES Y PADRES DE FAMILIA O PERSONAS QUE EJERCEN TUTORÍA

Las madres y padres de familia o personas que ejercen tutoría de estudiantes de primaria se comprometen a:

- 54. Respetar la totalidad de lo indicado en el *Manual de Convivencia Escolar*.
- 55. Consultar la información que emite el colegio o la sección a través de los medios de comunicación institucional oficiales:
 - a. Redes sociales.
 - Facebook: <https://www.facebook.com/ColegioRegisLaSalleHmo>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/colegioregislasallehmo>
 - b. Correo institucional:
 - Asuntos personales o trámites escolares: primaria@regislasalle.edu.mx
 - Ausencias y retardos: agenda escolar.
 - c. Página oficial del Colegio Regis La Salle: <https://regislasalle.edu.mx>
 - d. Plataforma digital (*Classroom*), la cual puede acceder con el correo institucional de su hija o hijo.
 - e. Portal escolar SIE: <https://alumnos.sielasalle.mx>
 - f. Queda a consideración de la Sociedad de Padres, determinar los protocolos para informar y mantener comunicación con familias lasallistas, a través de representantes de grupo que conformen la Mesa Directiva.
 - g. En caso de cualquier duda se pueden comunicar a la sección a los teléfonos 6621090943 y 662141050 ext. 2243.
- 56. Garantizar el buen estado físico y de salud de sus hijas e hijos en todo momento.
- 57. Establecer medidas básicas de control y detección oportuna de síntomas característicos de enfermedades de cualquier tipo, en especial respiratorias y contagiosas.
- 58. Detectar cualquier síntoma de enfermedad y evitar enviar a su hija o hijo al plantel.
- 59. Acatar los protocolos institucionales de Bioseguridad.
- 60. Estar pendientes de las notas evaluativas en cada asignatura y aspecto. Las fechas para consulta de calificaciones se especifican en el calendario mensual, en la agenda escolar y en la información publicada por los medios de comunicación oficial.
- 61. Cumplir con los requerimientos solicitados por el Dpto. Psicopedagógico sobre situaciones detectadas en la hija o hijo, con el fin de garantizar su acompañamiento socioemocional, estado físico, académico y conductual.
- 62. Tomar el tiempo necesario para aclarar cualquier situación sobre calificaciones u otros aspectos que consideren oportunos hacer saber, solicitando una entrevista con la o el docente.
- 63. Tratar cualquier asunto personal en Coordinación cuando este sea en el tiempo de clase. Se prohíbe el acceso a las áreas de clase durante el horario escolar.
- 64. Favorecer la participación de sus hijas e hijos en las actividades extraescolares que ofrece el Colegio Regis La Salle: selecciones deportivas, talleres culturales, grupos Estrella y Cheurón, así como otras a las que se convoque.
- 65. Notificar por escrito en la agenda las inasistencias o atrasos cuando existan motivos suficientes para hacerlo, siguiendo lo establecido en el artículo 26 de este manual.

66. Cubrir la colegiatura en los diez primeros días de cada mes favoreciendo de esta forma, la buena marcha administrativa. Son conscientes que adeudar tres meses o más de colegiatura puede causar baja, en caso de no haber arreglado su situación administrativa en el área de Cobranza.
67. Atender a las indicaciones que el cuerpo docente les comunique por escrito, de palabra o por teléfono y actuar en consecuencia.
68. Responder con puntualidad a las citas hechas por la sección.
69. Tomar las medidas pertinentes cuando su hija o hijo presente una baja calificación de disciplina, evitando que este aspecto afecte de manera negativa otras áreas del proceso educativo.
70. Asumir y apoyar las medidas correctivas como un medio de orientar el comportamiento y disciplina de su hija o hijo.
71. Acudir a cita con Coordinación en caso de detectar una situación que ponga en riesgo la integridad de su hija o hijo y así dar seguimiento a través de las instancias pertinentes según lo amerite el caso.
72. Hacer un uso respetuoso, adecuado, amable, consciente y positivo de las redes sociales y medios electrónicos que los relacionan con el Colegio Regis La Salle o cualquier miembro de la comunidad educativa. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y cualquier otro comentario que publiquen en redes sociales o transmitan por medios electrónicos, son responsabilidad exclusiva de quien lo publica. La Institución se deslinda de estos materiales e información y no está obligada a implementar medidas académicas o disciplinarias para sus estudiantes.
73. Abstenerse de fumar, consumir alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, legal o ilegal, dentro y en las inmediaciones de la institución.
74. Cumplir con las disposiciones del reglamento de TRÁNSITO MUNICIPAL DE HERMOSILLO (Capítulo Séptimo, Artículo 42, IV).
75. En cualquier caso, el Colegio Regis La Salle se reserva el derecho de inscripción de estudiantes cuyas madres/tutoras o padres/tutores son autores de información publicada o transmitida que verse de manera negativa sobre la imagen institucional o las personas de la comunidad educativa.
76. Se comprende que las imágenes, nombres e información de estudiantes y personal del Colegio Regis La Salle son datos que pertenecen a su propietario y están en custodia de la institución y por tanto no pueden ser compartidos ni difundidos a otras personas.

XI. ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR

ACADÉMICOS

77. Se otorga un vale académico a las alumnas y alumnos que cumplan con los requisitos señalados por Coordinación. Este vale puede ser utilizado para superar la calificación parcial de cualquier materia que esté aprobada a razón de 1/10 puntos; es intransferible y solo puede ser utilizado un vale por materia en un mismo periodo de evaluación.
78. Cada grupo puede obtener minutos por:
 - Entrega total de talones firmados de circulares y boleta de calificaciones.
 - Puntualidad, asistencia, participación en eventos, convocatorias y campañas.
 - Aquellos eventos o actos considerados por la Coordinación.Nadie puede exigir minutos por cualquier motivo ni retirarlos si la Coordinación no lo ha establecido. Los cupones de minutos son intransferibles.
79. El grupo podrá utilizar los minutos, para salir del aula y convivir en las instalaciones de la institución, con excepción de la alberca. Tienen el permiso de consumir alimentos durante ese tiempo. En todo momento, todas las alumnas y alumnos deben permanecer en compañía de su titular.

INSTITUCIONALES

MENCIÓN Y MEDALLA

80. **EXCELENCIA:** La obtiene la alumna o alumno con mejor promedio académico de cada grupo, siendo este igual o superior a 9.6 y un promedio mínimo de 9.0 en disciplina.
81. **APLICACIÓN:** Se otorga a las cinco alumnas o alumnos con mejor promedio después de la excelencia que hayan obtenido una calificación mínima de 9.0 en el promedio final del año escolar y un promedio mínimo de 9.0 en disciplina.
82. Para desempate en Excelencia y Aplicación se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Promedio final de calificación hasta diezmilésimas, considerando la sumatoria de las notas parciales de cada trimestre.
 - b. Promedio final de disciplina.
 - c. Participación en concursos y convocatorias culturales y artísticas del colegio.
 - d. Participación en concursos y convocatorias culturales y artísticas externas, en las que se represente al Colegio Regis La Salle.
 - e. Participación en competencias deportivas del Colegio Regis La Salle.
 - f. Pertenencia y participación en el Movimiento Infantil y Juvenil Lasallista.
83. **BANDA DE GUERRA:** Se otorga a las alumnas y alumnos que se destaquen en esta disciplina.
84. **ESCOLTA:** Se otorga a las alumnas y alumnos que se destaquen en esta disciplina.

MENCIONES

85. **MOVIMIENTO INFANTIL Y JUVENIL LASALLISTA (ESTRELLA / CHEVRONES):** Se otorga a estudiantes que participaron con asiduidad a las sesiones semanales y actividades apostólicas o de servicio.
86. **DISCIPLINA:** Se otorga al alumnado que al finalizar el ciclo escolar obtenga un promedio final de 10.
87. **ESFUERZO:** Lo obtiene el 50% del alumnado de cada grupo que tienen mayor número de vales tanto de coordinación como de clase.
88. **INGLÉS:** Se otorga a 5 estudiantes de cada grupo que hayan obtenido el mejor promedio en esta asignatura.
89. **TALENTO DEPORTIVO:** Se otorga a estudiantes que formaron parte de una selección deportiva institucional y que durante el ciclo escolar sobresalieron por su esfuerzo y participación en diferentes competencias, cumpliendo el MCE de este departamento.
90. **TALENTO ARTÍSTICO:** Se otorga a estudiantes que formaron parte de una actividad artística o cultural y que durante el ciclo escolar sobresalieron por su esfuerzo y participación en diferentes competencias, cumpliendo el MCE de este departamento.
91. **TALENTO REGIS:** Se otorga a las alumnas y alumnos que durante el ciclo escolar hayan participado y obtenido un lugar, en concursos o competencias de alguna disciplina académica, deportiva, artística o cultural, considerando lo siguiente:
 - a. Representar a una instancia educativa oficial: Zona escolar, SEP, Federación o Confederación de Escuelas Particulares, Distrito México Norte.
 - b. Representar a un organismo deportivo estatal o federal.
 - c. Apegarse a lo establecido en el MCE por los departamentos de Arte y Cultura y Deportes.

XII. TRANSITORIOS

92. En caso de existir situaciones ajenas a la institución que impida llevar a cabo las actividades de modo presencial, la modalidad virtual se implementará como una alternativa, quedando a consideración de las autoridades de la institución los lineamientos con previo aviso.

93. En el caso particular, ya sea por situación especial de salud o causas de fuerza mayor, que impida a la alumna o alumno llevar a cabo actividades de modo presencial, Coordinación y Dirección General, serán quienes analicen y determinen acuerdos para la ejecución de lineamientos, según consideren necesario.
94. El imago tipo, logotipo, escudos y nombre de Colegio Regis La Salle y de La Salle son marcas registradas. Su uso requiere de la autorización de las autoridades del colegio.
95. Toda acción de una alumna o alumno que sea, por cualquier motivo relacionable con el Colegio Regis La Salle, queda sujeta a revisión y, en su caso, consecuencia del Consejo Directivo.
96. El Colegio Regis A.C. como institución educativa privada, se reserva en toda circunstancia el derecho de conceder o denegar la inscripción o reinscripción.
97. Todo asunto no contemplado en el presente Manual de Convivencia Escolar queda a consideración de la Dirección General y la Coordinación de Primaria de Colegio Regis La Salle.